

## II

*(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)*

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 27 de abril de 1998

por la que se nombra un miembro del Comité Económico y Social

(98/297/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 194,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 166,

Vista la Decisión 94/660/CE, Euratom del Consejo, de 26 de septiembre de 1994, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 1994 y el 20 de septiembre de 1998 <sup>(1)</sup>,

Considerando que tras la dimisión del Sr. Antoon Stokkers ha quedado vacante un puesto del mencionado Comité;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno neerlandés,

Tras recibir el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra al Sr. A. A. Jaarsma miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Sr. Antoon Stokkers para el resto del mandato de éste, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1998.

Hecho en Luxemburgo, el 27 de abril de 1998.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

R. COOK

---

<sup>(1)</sup> DO L 257 de 5. 10. 1994, p. 20.